

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 252-STJSL-SA-2019.-

San Luis, trece de septiembre de dos mil diecinueve.-

VISTO: la solicitud de suspensión de términos formulada por la Dra. Lucrecia María Estévez, Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con motivo de la situación y de las medidas de seguridad que en consecuencia dispusiera, el día 12 de septiembre de 2019, en el Juzgado a su cargo, se estima pertinente ordenar la suspensión de los plazos del referido Juzgado en la fecha indicada, a fin de evitar que lo acontecido afecte a los justiciables y/o profesionales, especialmente, en la observación de los plazos procesales.-

Por ello, conforme a lo previsto en el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) SUSPENDER los plazos en el Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, por el día 12/09/2019.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-